



LA RIOJA

LEY 9938 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Emergencia Nacional en Materia de Adicciones.
Adhesión de la Provincia al Decreto Nacional N°
1249/2016.

Sanción: 15/12/2016: Promulgación: 10/02/2017;
Boletín Oficial: 28/03/2017.

La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de La Rioja al Decreto N° [1.249/16](#) del Poder Ejecutivo Nacional Emergencia Nacional en Materia de Adicciones.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Eduardo Raúl Andalor; Néstor Gabriel Bosett; Jorge Raúl Machicote

